



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se publica en los **TABLONES DE ANUNCIOS** dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria, en el **PORTAL CORPORATIVO (INTRANET) Y PÁGINAS WEB del INGESA** **RESUELVE DEFINITIVO** correspondiente a la convocatoria publicada con fecha **05 de noviembre de 2025** para la provisión, mediante interinidad de **DOS PLAZAS** vacantes de **Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria, UNA en el E.A.P Zona I- Centro y UNA en el E.A.P Zona II- Otero** dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta.

En Ceuta a 23 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Fdo.: Juan Carlos Mata Padilla

CARLOS JAVIER RAMÍREZ RODRIGO, como Gerente de Atención Sanitaria-Primaria de Ceuta y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución 31 de Julio de 2000, de la Dirección General del INSALUD, (actualmente INGESA), sobre delegación de atribuciones.

RESUELVE

Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración constituida para la evaluación de los méritos presentados por las aspirantes, para la cobertura con carácter temporal, de DOS plazas vacantes por interinidad de *Titulado Especialista en Ciencias de la salud: Pediatría de Atención Primaria*, UNA en el E.A.P *Zona I- Centro* y UNA en el E.A.P *Zona II- Otero*, convocada con fecha **5 de noviembre de 2025**.

ASIGNAR: las mismas a **D^a. Rocío Carmona García** con D.N.I. *****9261**** y **D^a María Elena Ortiz Mesa** con D.N.I *****2332****, estableciéndose el orden de elección de E.A.P de acuerdo con la puntuación obtenida y con fecha de efectos **01 de enero del 2026**.

Siendo las puntuaciones finales de las aspirantes:

Nombre y Apellidos	Apartado 5.1 Convocatoria	Apartado 5.2 Convocatoria	Apartado 5.3 Convocatoria	Total
ROCÍO CARMONA GARCÍA	0,80	4,59	3,60	8,99
MARÍA ELENA ORTIZ MESA	1,06	1,20	5,03	7,29

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o acudir directamente a la vía Jurisdiccional Contencioso- Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que para su derecho estime más conveniente.

El Gerente de Atención Sanitaria-Primaria

(Resol. Delegación Atribuciones de Julio de 2000
BOE. Núm. 193 de 12 de Agosto)

Fdo.: El Director Médico de Atención Primaria
D. Juan Carlos Mata Padilla

